MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎ / (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 066/2020.-

POR LA CUAL SE RESUELVE OTORGAR UNA PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 10/2019 DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA DE PORTAL DE ACCESO SOBRE RUTA GRANEROS DEL SUR C/ CALLE QUINTA Y PLAZOLETA DE ACCESO SOBRE AVENIDA INMIGRANTES C/ RUTA GRANEROS DEL SUR-PLURIANUAL----------

VISTO: La solicitud del contratista en la que expresa la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución de la obra del contrato Nº 10/2019 por las frecuentes precipitaciones registradas en la zona y el retraso en la entrega de materiales, que causaron contratiempos para la ejecución de los trabajos;----------

CONSIDERANDO: Que el Art. 62 de la Ley 2051/03 dice: Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente no excedan el veinte por ciento del plazo originalmente pactados.----------

Qué; por razones debidamente justificada amerita considerar más días de prórroga por las precipitaciones frecuentes registradas en la zona.----------

Qué; El Contratista se obliga a culminar la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA DE PORTAL DE ACCESO SOBRE RUTA GRANEROS DEL SUR C/ CALLE QUINTA Y PLAZOLETA DE ACCESO SOBRE AVENIDA INMIGRANTES C/ RUTA GRANEROS DEL SUR-PLURIANUAL** a la fecha 29 de Febrero de 2020.--------

Qué; en el caso en particular, dichos extremos se hallan plenamente justificados por las razones expresadas más arriba.

POR TANTO, Y DE CONFORMIDAD A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA PAZ.

RESUELVE

ART. 1º: DISPONER la ampliación del plazo hasta el 29 de Febrero del corriente para la recepción final de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA DE PORTAL DE ACCESO SOBRE RUTA GRANEROS DEL SUR C/ CALLE QUINTA Y PLAZOLETA DE ACCESO SOBRE AVENIDA INMIGRANTES C/ RUTA GRANEROS DEL SUR-PLURIANUAL.**----------

ART. 2º: DISPONER se inicie los trámites legales a fin de implementar el procedimiento establecido por la ley 2051/03 y sus reglamentaciones.----------

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

La Paz, 31 de Enero de 2020.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal